



## **Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción**

### **Propuestas de la República Dominicana sobre Prácticas Óptimas relativas a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.**

En referencia al Párrafo 2 de la Resolución 1/8 de la Conferencia de Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada el 14 de diciembre del 2006, en Jordania, la República Dominicana reitera su posición de que la corrupción acarrea graves consecuencias a todas las naciones, entre las que podemos citar: pobreza y falta de institucionalidad. Manifestada esta última en leyes obsoletas, que no garantizan calidad ni capacidad para investigar, perseguir y sancionar adecuadamente a los corruptos. La no disposición de mecanismos efectivos que obliguen a los funcionarios públicos a rendir cuentas de sus acciones, provoca que algunos actúen en el más absoluto hermetismo y de espaldas a los ciudadanos que de manera directa o indirecta los colocaron en sus posiciones para que garanticen sus mejores intereses.

Es conocido que en el seno de las Naciones Unidas existen Estados Parte con gran tradición de institucionalidad que han desarrollado sistemas de justicia efectivos para prevenir y combatir la corrupción. Se precisa que dichas experiencias sean asimiladas por los demás Estados Parte, para una eficiente implementación de las disposiciones contenidas en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción. En lo que respecta a la República Dominicana, nos encontramos inmersos en varios programas tendentes a asegurar el cumplimiento efectivo de la CNUCC, algunos de los cuales se pueden considerar como “Prácticas Óptimas” por los exitosos resultados alcanzados.

Entre los programas que actualmente se encuentran en proceso de implementación podemos citar:

1. **Conformación de Órgano Central:** La experiencia dominicana indica que para la implementación de las disposiciones de la CNUC y las recomendaciones que surjan a través de su mecanismo de seguimiento, es necesario estimular que todos los Estados Parte tengan un órgano central especializado en la prevención de la corrupción que coadyuve a la Organización de Naciones Unidas en el monitoreo y seguimiento para la mejor aplicación de la Convención.

Exitosamente en la Republica Dominicana, los aspectos preventivos son responsabilidad de la Comisión Nacional de Etica y Combate a la Corrupción (CNECC) y lo relativo a la investigación y sometimiento de los casos de corrupción ante los tribunales del orden judicial es de la Dirección Nacional de Persecución de la Corrupción Administrativa (DPCA). La misión esencial de la CNECC es, entre otras, servir de puente o canal de comunicación entre la ONU y los respectivos Estados Parte para aplicar al pie de la letra sus recomendaciones, crear políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción, fomentar la participación de la sociedad y promover una cultura por la transparencia y la obligatoriedad de rendición de cuentas en la administración publica.

La CNECC es un organismo mixto y participativo, integrado por representantes del gobierno, las iglesias católicas y evangélicas, la sociedad civil y el sector empresarial, constituido mediante el Decreto No. 101-05 del Poder Ejecutivo. La principal responsabilidad de la CNECC es el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan Estratégico de Ética, Prevención y Sanción a la Corrupción 2005-2008, así como de sus respectivos planes operativos, a través de un sistema de coordinación, animación, seguimiento y evaluación.

## 2. **Diseño del Plan Estratégico de Ética, Prevención y**

**Sanción de la Corrupción:** Una vez constituida la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción (CNECC) y buscando operativizar de forma sistemática el cumplimiento de los compromisos asumidos con la suscripción de la Convención, la República Dominicana se planteó la necesidad de diseñar una estrategia que abarcara todos los ejes de acción contenidos en la Convención. Es así como la CNECC puso en ejecución el Plan Nacional de Ética, Prevención y Sanción de la Corrupción 2005-2008, el cual es una estrategia consensuada del Poder Ejecutivo y amplios sectores de la sociedad civil, en procura de implementar políticas serias y a corto plazo para establecer un clima de transparencia en la administración pública, una cultura ética y una percepción ciudadana de cero tolerancia a la corrupción. El mismo se ha venido implementando exitosamente durante el período 2005-2008 y fue puesto en marcha por el Señor Presidente de la República el 13 de julio del 2005.

## 3. **Fortalecimiento del sistema de partidos políticos:**

La República Dominicana se encuentra inmersa en un proceso de reforma de la legislación de los partidos políticos así como su financiamiento. En este proceso participan la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción (CNECC) y el Consejo Nacional para la Reforma del Estado (CONARE). Hemos convocado a los partidos políticos, a las organizaciones sociales vinculadas al tema y a toda la ciudadanía para que participen en la elaboración de una propuesta de reforma a la normativa que regule el desenvolvimiento de los partidos, sus campañas electorales y la recepción y uso de los fondos. Esto es parte de la agenda del Plan Estratégico.

Concomitantemente con lo anterior, desarrollamos una labor de formación para jóvenes líderes de las diferentes fuerzas políticas dominicanas, agotando un programa donde se desarrollen temas,

tales como: etica del político, rendición de cuentas, y temas vinculados con la transparencia. Reiteramos nuestra posición de que los Estados Parte deben enfatizar en el fiel cumplimiento a la consideración del Art. 7.3 de la CNUCC, en el sentido de aprobar o ejecutar medidas legislativas o administrativas que tiendan a aumentar la transparencia respecto al financiamiento tanto de las candidaturas a cargos públicos electivos como de los partidos políticos. Esta propuesta constituye la sustancia fundamental en la administración pública. Las entidades políticas, normalmente, son la vía para acceder a controlar la cosa pública, por lo cual hay que prestar especial atención al origen de los recursos que sustentan las candidaturas y así evitar que provengan de fuentes ilícitas.

#### **4. Fortalecimiento y especialización del Ministerio**

**Publico:** En cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Estratégico de Etica, Prevención y Sanción de la Corrupción 2005-2008, se emitió el Decreto 324-07 que especializa desde el Ministerio Publico un órgano anticorrupción (con rango de Dirección Nacional). Buscando dotar de mayores capacidades de tecnificación, investigación y litigación y así manejar los expedientes de corrupción ante los tribunales penales con alto índice de éxito.

Estas son algunas iniciativas o programas implementados en la Republica Dominicana, con la sana intención de ponernos a la vanguardia en el cumplimiento de los compromisos asumidos al firmar y ratificar la CNUCC. Nos ponemos a disposición de la Conferencia de Estados Parte para presentar con un mayor nivel de detalle las iniciativas señaladas, así como otras que actualmente se encuentran en fase de ejecución.